



PERÚ	CONAFU Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades	UNAM Universidad Nacional de Moquegua	PRES Presidencia de Comisión Organizadora	SEGE Secretaría General
-------------	---	---	---	-----------------------------------

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 091-2014-UNAM

Moquegua, 02 de Junio del 2014

-1-

VISTO:

El Informe N° 009-2014/LVY/UNAM-ICHUÑA, Informe N° 031-2014/OCA-UNAM, el Proveído de Presidencia N° 5363 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 009-2014/LVY/UNAM-ICHUÑA, de fecha 05 de Mayo del 2014 el Ing. Leandro Valencia Yanqui Responsable de la Extensión de Ichuña, presenta al Presidente de la Comisión de Admisión UNAM 2014-I, el informe de actividades desarrollada en el proceso de admisión 2014-I en la extensión Ichuña.

Que, mediante Informe N° 031-2014/OCA-UNAM, de fecha 02 de Mayo del 2014, el Presidente de la Comisión de Admisión 2014-I UNAM, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM el reconocimiento de Actividades desarrolladas por los docentes en el Proceso de Admisión 2014-I, en mérito a los diferentes informes presentados por los docentes que participaron en dicho proceso;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la participación y el apoyo en el Proceso de Admisión 2014-I extensión Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua de los siguientes docentes:

- Ing. Leandro Valencia Yanqui
- Ing. Helarf Ferrer Calsina Condori
- Ing. Yemsy Arratia Aquino
- Ing. Rosmery Ramos Alave
- Ing. Nestor Huaracha Velásquez
- Ing. Elqui Yeye Pari Condori
- Ing. Lenin Quille Quille
- Ing. Damian Quispe Quispe
- Ing. Olivia Magaly Luque Vilca
- Ing. Mauro Chura Abarca
- CPC Marcial Vilcanqui Pérez

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL